

Oficio: U.A.I.P. 2041/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 24 de agosto de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. Josefa Flores
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 01719120, el día 16 agosto del año 2020, misma que a la letra dice:

- *"Con respecto del oficio DGCyE-0512/2020 emitido por la Dirección General de Cultura y Educación el 22 de junio de 2020, solicito que se presenten las fotografías existentes de la información que acompañó a los cuerpos momificados en cada una de las exposiciones itinerantes. De no existir registros de imágenes, solicito que se proporcionen copias digitalizadas de los textos y datos expuestos junto con las momias en cada una de las exposiciones itinerantes."*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DGCyE-0607/2020**, suscrito por el **Jesús Antonio Borja Pérez, Director General de Cultura y Educación**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que **parte** de la información que solicita, no se podrá poner a su disposición en tanto reviste el carácter de **confidencial**, determinación que ha sido realizada por la Dirección General de Cultura y Educación y confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 303, celebrada el día 24 de agosto del año 2020, específicamente en el punto 4 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que la información contiene rostros de particulares que hacen identificable o identificada a una persona. Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Relacionado con lo anterior, se anexa el cuadro de clasificación de la información, de conformidad con los numerales cuatro, séptimo y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal	Fecha de clasificación	Periodo de reserva	Prueba de Daño	Motivación	Calificación Comité de Transparencia
Dirección General de Cultura y Educación	Imágenes de las exposiciones de las momias.	Confidencial	Artículos 76 y 77 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numerales cuarto, séptimo y quincuagesimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información	24 de agosto del año 2020	N/A	N/A	Parte de la información que solicita, no se podrá poner a su disposición en tanto revise el carácter de confidencial; en razón de que la información contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tales como: Restos de particulares que hacen identificable a una persona.	Sesión ordinaria número 303 celebrada el día 24 de agosto de 2020, específicamente en el punto 4 del orden del día.

INSTRUCTIVO.

Información reservada:	Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Información confidencial:	Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Fundamento legal:	Implica no sólo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.
Periodo de reserva:	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que solo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años. La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
Prueba de daño:	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causará un daño al interés público. Dicho daño debe ser real, demostrable e identificable. [El perjuicio generado con la divulgación es mayor al beneficio que se otorga por hacer la información pública.]
Motivación:	Razones, motivos o circunstancias especiales que lleven a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

NOMENCLATURA

N/A: No aplica al supuesto.

Guanajuato, Gto., agosto 18 de 2020
Oficio: DGCyE-0607/2020
Asunto: Respuesta a oficio

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

Estimado Licenciado Colunga Jasso:

En atención a oficio U.A.I.P.1966/2020, en el cual solicita a petición de la C. Josefa Flores, lo siguiente:

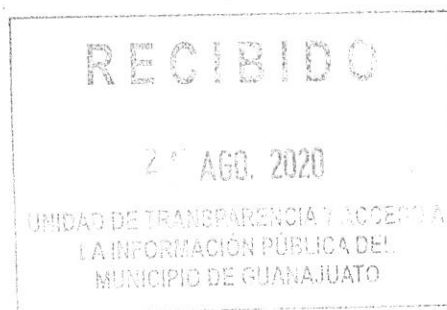
- "Con respecto del oficio DGCyE-0512/2020 emitido por la Dirección General de Cultura y Educación el 22 de junio de 2020, solicito que se presenten las fotografías existentes de la información que acompañó a los cuerpos momificados en cada una de las exposiciones itinerantes. De no existir registros de imágenes, solicito que se proporcionen copias digitalizadas de los textos y datos expuestos junto con las momias en cada una de las exposiciones itinerantes."(Sic).

Referente al punto en el cual solicita fotografías existentes de la información que acompañó a los cuerpos momificados en cada una de las exposiciones itinerantes, envió 2 archivos en formato PDF, con la información solicitada; así mismo referente a los textos y datos expuestos junto con las momias, no se presenta información impresa de los elementos de la colección.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

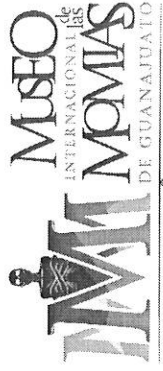
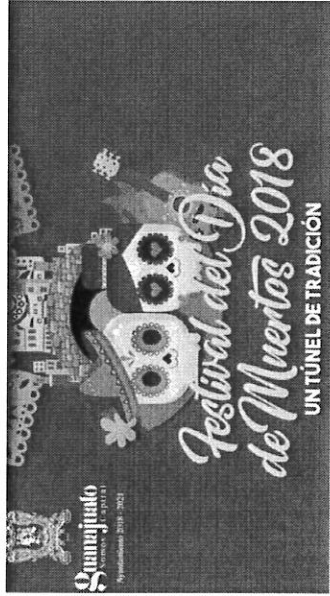
Atentamente,

Jesús Antonio Borja Pérez
Director General de Cultura y

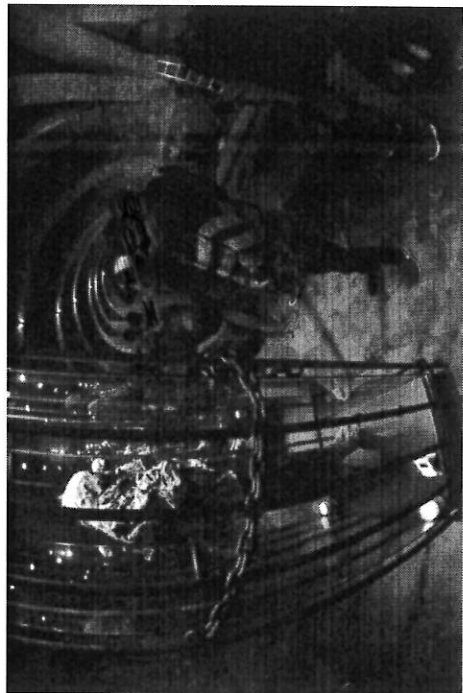


Archivo.

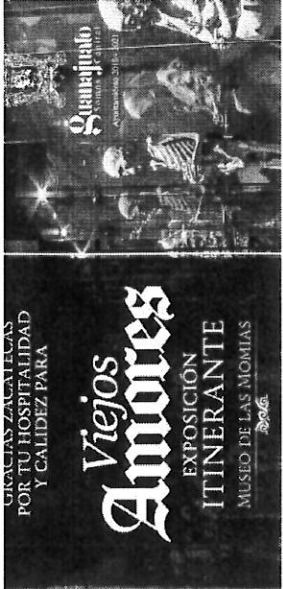
JABP/mlyj



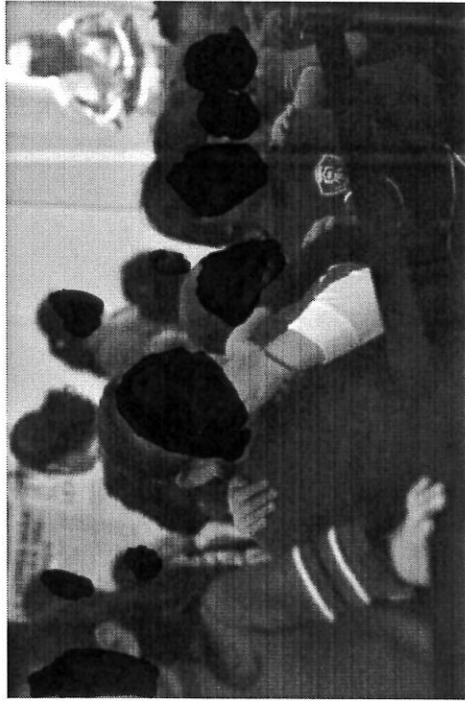
Exhibición 1, 2 y 3 de noviembre, 2018



De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el Estado de Guajalajara, se testan los datos concernientes a una persona identificable.

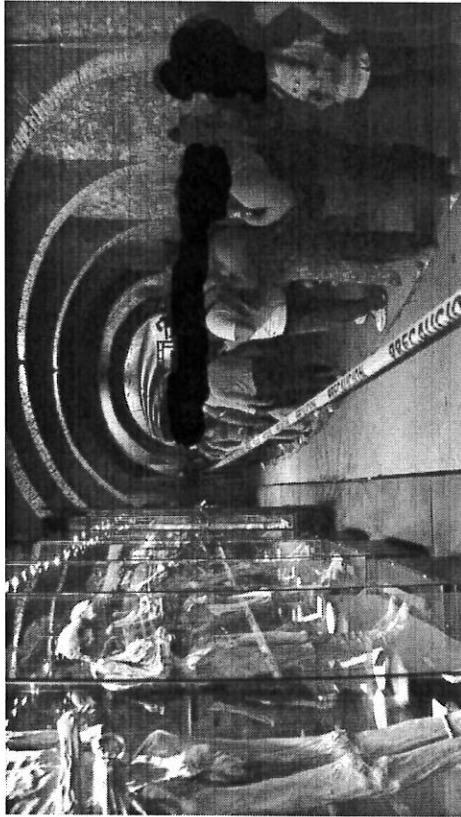
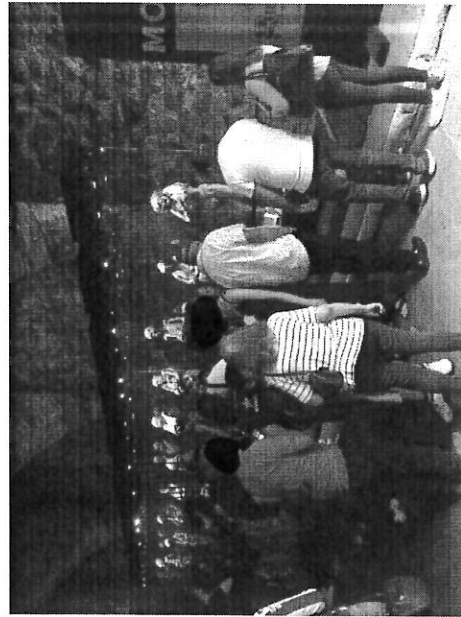
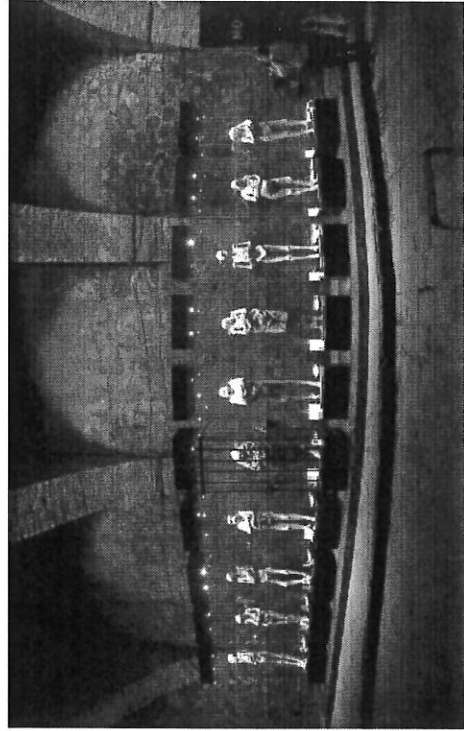
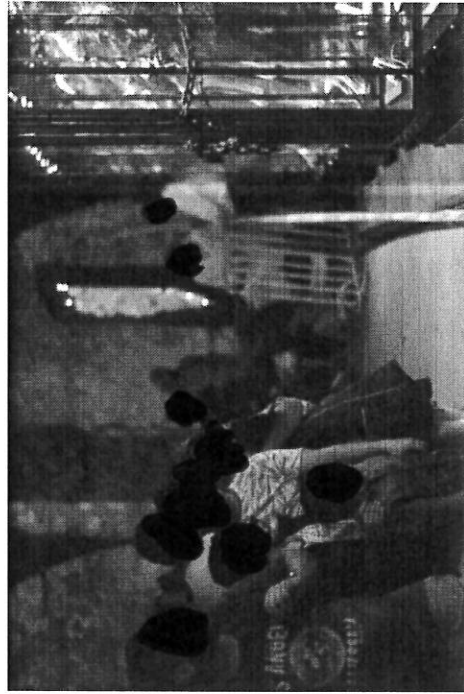


Exhibición 3, 4 y 5 de octubre, 2019.




De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, se testian los datos concernientes a una persona identificable.

Exhibición
del 30 de octubre al 3 de noviembre, 2019.

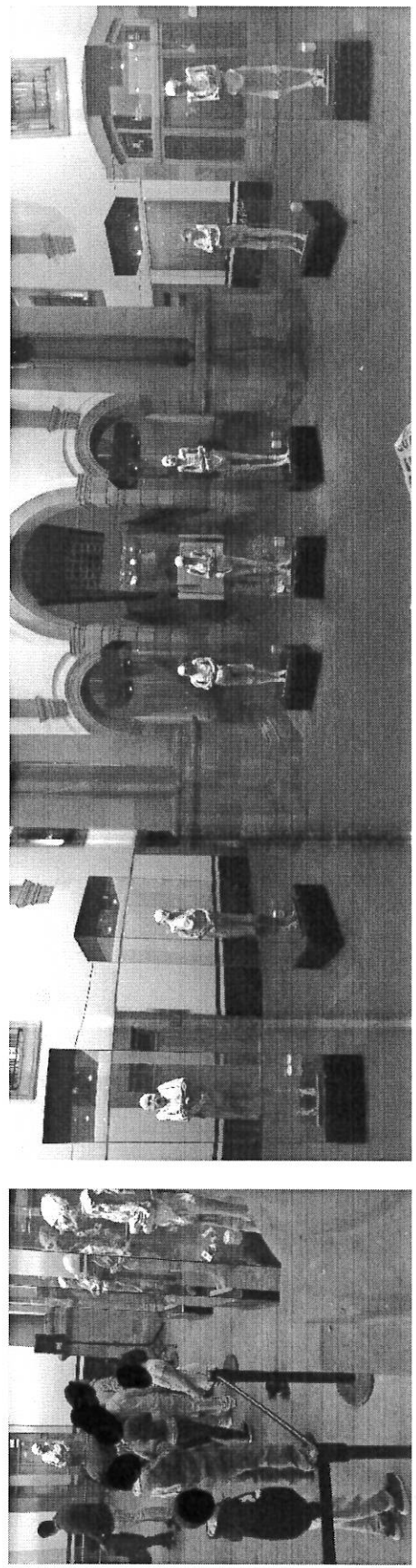



momias de Guanajuato
 6-18 de enero
 Lunes a domingo de 10:00 a 19:00 hrs
 entrada GRATUITA
 Museo de Historia Municipal de San Luis Potosí

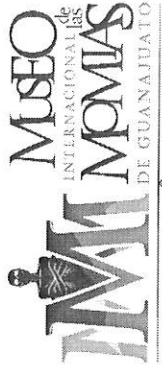
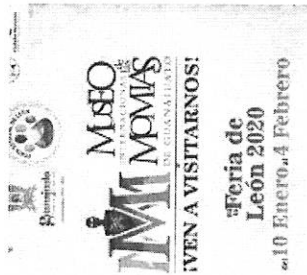


MUSEO INTERNACIONAL DE MOMIAS DE GUANAJUATO


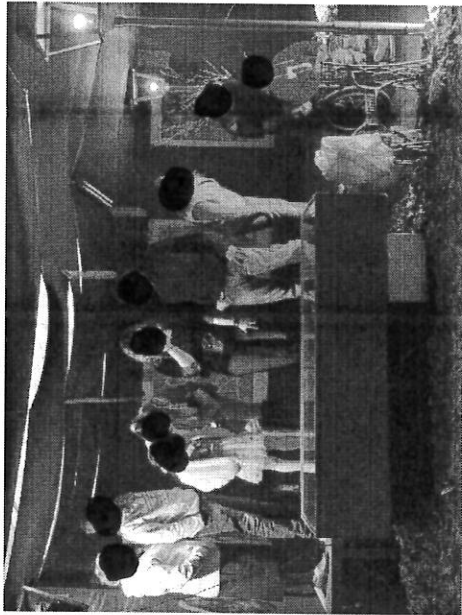
Exhibición del 6 al 18 de enero, 2020.



De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.



Exhibición del 10 de enero al 4 de febrero, 2020

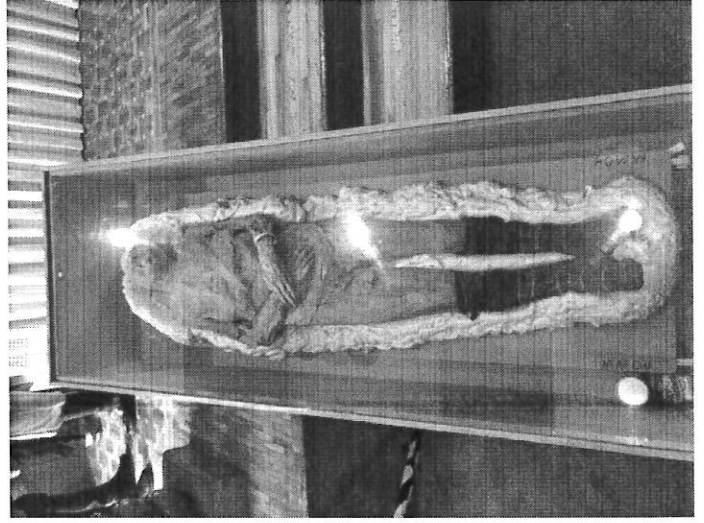


DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
DE GUANAJUATO

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.

Ciudad de México, octubre 19 de 2019



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.

Ciudad de México, Febrero 7 de 2020

